

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

2756

DECRETO NUMERO

DE 2003

30 SET. 2003

Por el cual se modifica el artículo 20 del Decreto 2145 de 1999,
Modificado por el artículo 8 del Decreto 2539 de 2000

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO
2686 DE 2003

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le
confiere el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, y la Ley 87 de 1993,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. El artículo 20 del Decreto 2145 de 1999, quedará así :

"ARTÍCULO 20. Nombramiento de los Jefes de Control Interno, La provisión de los cargos de Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del orden nacional se efectuará por el representante legal o máximo directivo del organismo respectivo, según sea su competencia y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones propias de cada entidad."

ARTÍCULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

30 SET. 2003

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO